

gias: Que pues se havian quemado todos los privi-  
 legios, Libro, Padrones, y Papeles en la invasion del gci-  
 tado Archivos de Dha Villa, y oficios de los Escriba-  
 nos, para q.<sup>e</sup> en ningun tiempo pudiesse serbin de-  
 perjuicio alas familias, y q.<sup>e</sup> se continuasen en ellos  
 las clecciones, y se tuviesse en presentes entonces, y en á-  
 delante, teniam por comb.<sup>te</sup> expresadas, y decloradas  
 las en el mismo acuerdo: Que con Eff.<sup>to</sup> haviam ver-  
 cido en el, amamexa de Padron, las Familias Nobles,  
 y sus Individuos sin referirse a Libro, ni asiento  
 alguno, y gobernando el Acto solo la memoria q.<sup>e</sup> se  
 havia hecho de unos, y otros de otros, secano Dha.  
 acuerdo con da prevencion, la una q.<sup>e</sup> en las es-  
 critas, y sentadas en el referido acuerdo, Padronas,  
 y Padrones, por linea Paterna, se executasen  
 en adelante los nombramientos, y clecciones para  
 oficio de Ayuntamiento, como hasta allí se ha-  
 via hecho en sus Arcendentes, y la otra q.<sup>e</sup> la espre-  
 sion, y declaracion hecha en el acuerdo, no se ha-  
 viese de entender exclusiva de otras Familias,  
 q.<sup>e</sup> aunque no hiciesse mencion de ellas, huvie-